

1

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB

La Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – UAE CRA, debido a la imposibilidad de notificar personalmente y por correo a la ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL SAJONIA ALTO DE VALLEJO - ARSA E.S.P., con ocasión de la devolución de las comunicaciones con radicados CRA 2019-012-006431-1 de 4 de abril de 2019, CRA 2019-012-007165-1 de 3 de mayo de 2019, CRA 2019-012-009293-1 de 24 de julio de 2019 y CRA 2019-012-009758-1 de 16 de agosto de 2019, bajo la causal *"no reside"*, y en aplicación del artículo 568 de Estatuto Tributario, modificado por el artículo 58 del Decreto 19 de 2012 en concordancia con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA, se procede a realizar la notificación de la Resolución UAE-CRA 301 de 2019, mediante aviso en cartelera y página web, así:

Acto Notificado: Resolución UAE-CRA 301 de 2019 "Por la cual se libra mandamiento de pago dentro del proceso coactivo N° 20180121695900172E", cuya parte resolutiva se trascribe a continuación:

ARTÍCULO PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR JURISDICCIÓN COACTIVA, a cargo de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL SAJONIA ALTO DE VALLEJO - ARSA E.S.P., identificada con NIT 890981981-8 y a favor de LA NACIÓN – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, conforme con lo expuesto en la parte motiva del presente acto:

1.- Por la suma de dinero derivada de la contribución especial así:

NÚMERO DE RES.	FECHA DE RES.	FECHA DE EJECUTORIA	VIGENCIA	VALOR	PAGOS PARCIALES	VALOR TOTAL
2475	21/10/2016	21/07/2017	2013	\$1.118.000	0	\$1.118.000
1983	11/10/2016	21/07/2017	2014	\$1.680.000	0	\$1.680.000
2777	2/11/2016	21/07/2017	2016	\$1.653.000	\$938.000	\$715.000
141	26/02/2018	9/04/2018	2017	\$1.861.000	0	\$1.861.000

2.- Por la siguiente suma de dinero, correspondiente al cálculo del interés diario sobre el valor de las obligaciones pecuniarias relacionadas en la tabla precedente, el cual fue calculado hasta el día 23 de octubre de 2018, en razón de la contribución especial vigencias 2013, 2014, 2016 y 2017, liquidado de conformidad con la tasa de usura en las modalidades de crédito de consumo determinada por la Superintendencia Financiera de acuerdo con el artículo 635 del Estatuto Tributario; valor que se ajustará hasta el momento en que se verifique el pago total de las obligaciones:

NÚMERO DE RES.	FECHA DE RES.	VIGENCIA	VALOR
2475	21/10/2016	2013	\$404.000
1983	11/10/2016	2014	\$607.000
2777	2/11/2016	2016	\$258.000
141	26/02/2018	2017	\$255.000

Carrera 12 N° 97-80, Piso 2. Bogotá, D.C. - Colombia. Código postal: 110221 PBX: +57(1) 4873820 - 4897640 Fax: +57(1) 4897650 Línea gratuita nacional: 01 8000 517 565

correo@cra.gov.co - www.cra.gov.co



- 3. Por las costas que se causen en el presente proceso.
- 4. La suma total a pagar es de <u>SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL</u> <u>PESOS M/CTE (\$6.898.000)</u> correspondiente a valor del capital más interés, la cual será actualizada a la fecha del pago total de las obligaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: INFORMAR al deudor, conforme con el artículo 830 del Estatuto Tributario, que dispone de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo para pagar el monto de la suma adeudada o proponer mediante escrito las excepciones legales señaladas en el artículo 831 ibídem.

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFICAR** el mandamiento de pago al representante legal o apoderado del deudor de conformidad con lo previsto en el artículo 826 del Estatuto Tributario y si vencido el término para la notificación personal ésta no se realiza, se notificará por correo, informándole que contra el presente acto no procede recurso alguno de acuerdo con el artículo 833-1 del citado Estatuto.

Contra el acto notificado no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Se advierte que esta notificación se considera surtida a partir del 7 de mayo de 2019, fecha de introducción al correo de la comunicación con radicado CRA 2019-012-007165-1 de 3 de mayo de 2019, según lo dispuesto por el artículo 568 del Estatuto Tributario. Se publica copia íntegra del acto administrativo en tres (3) folios.

Constancia de Fijación

El presente aviso se fija por el término de cinco (5) días en la página web de la entidad y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – UAE CRA, el 5 de diciembre de 2019 a las 08:00 A.M.

LUISA PERNANDA TRUJILLO MANRIQUE Jefe Oficina Asesora Jurídica Minvivlenda